

**Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura
(SAGARHPA)**

PROGRAMA: MAQUINARIA AGRÍCOLA

CONVOCATORIA 2024

Conforme a lo establecido en el numeral 10.3 de las Reglas de Operación del Programa de Maquinaria Agrícola 2024, por medio de las cuales se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables al Programa de esta Secretaría, publicados en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, con fecha 08 de julio de 2024, para el ejercicio 2024.

Se convoca a las personas físicas, grupos de trabajo y personas morales, interesados a participar en el Programa Desarrollo Regional de acuerdo a las siguientes:

BASES

Objetivo General del Programa

Contribuir al mejoramiento de las condiciones productivas, económicas y sociales de las familias de productores agropecuarios rurales principalmente de las regiones de la Sierra Alta y Tres Ríos de Sonora, según el numeral 6 de las presentes Reglas de Operación, donde la actividad principal es la agricultura.

Objetivos Específicos.

- I. Apoyar con trabajos de preparación de suelos agrícolas con maquinaria y equipo agrícola para la siembra de cultivos que den sustento a las familias rurales;
- II. Coadyuvar en la reducción de los costos de producción mediante la ejecución de trabajos de preparación de suelo para lograr incrementar la productividad y producción;
- III. Fortalecer las actividades de producción mediante la preparación de suelos agrícolas para garantizar la seguridad alimentaria de los pequeños y medianos productores; e
- IV. Impulsar la actividad agropecuaria de los productores rurales para la preparación de suelo con maquinaria y equipo agrícola para las siembras de los diferentes cultivos de cada ciclo agrícola.

POBLACIÓN OBJETIVO

Personas físicas y Grupos de Trabajo dedicados a la actividad agropecuaria, dando prioridad a aquellos que habitan en localidades rurales de alta y muy alta marginación, que se encuentren desarrollando actividades productivas para fortalecer la economía de las familias rurales.

El Programa atenderá a pequeños productores agrícolas que cuenten con hasta 10 (diez) hectáreas agrícolas y que no cuenten con maquinaria e implementos agrícolas propios, ubicados principalmente en los municipios de la Sierra Alta y Tres Ríos de Sonora, según el numeral 6 de las presentes Reglas de Operación.

COBERTURA GEOGRÁFICA

El Programa tendrá cobertura en los municipios de Sonora que geográficamente se encuentren en las regiones de la Sierra Alta y Tres Ríos de Sonora, de conformidad a los acuerdos tomados por la SAGARHPA, así como en base a la disponibilidad presupuestal correspondiente que permitan la operación del mismo.

Región	Municipios
Sierra Alta.	Bacerac, Bavispe, Huachinera, Huásabas, Granados y Villa Hidalgo.
Tres Ríos.	Ures, Arivechi y Sahuaripa.
Otras	

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Para acceder a los apoyos de este Programa, los solicitantes deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

- I. Ser productor agrícola que tenga interés en incrementar su productividad sin ampliar la frontera agrícola;
- II. El predio para el que se solicita el apoyo deberá estar ubicado geográficamente en los municipios considerados en la cobertura;
- IV. El apoyo se otorgará al solicitante que acredite la posesión de hasta 10 (diez) hectáreas;
- V. Los conceptos de apoyo serán dirigidos a las familias de las zonas rurales de los municipios de cobertura, cuyo sustento principal sea la agricultura;

Se aplicará el siguiente tabulador:

Indicador	Ponderador	Unidad de medida	Niveles de respuesta	Porcentaje
Superficie agrícola	0.3	Hectárea	1 a 4	50
			4 a 6	30
			Más de 6	20
Tenencia de la tierra	0.4	Sector	Ejidal	40
			Comunal	40
			Pequeña propiedad	20
Género	0.3	Persona	Mujer	60
			Hombre	40

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Las Personas Físicas y Grupos de Trabajo que deseen acceder al Programa, deberán integrar su expediente completo y entregarlo en la ventanilla dispuesta en la Convocatoria, debiendo contener lo siguiente:

Tipo de Beneficiario	Requisitos

Personas Físicas.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Apoyo; • Identificación Oficial Vigente; • Comprobante de Domicilio (con una antigüedad no mayor a tres meses); • CURP (en caso de no aparecer en la identificación); • Documento de acreditación de propiedad o posesión del predio (Escritura Pública, Documentos oficiales expedidos por el RAN, Documento expedido por el órgano de representación del núcleo agrario);
Grupos de Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Acta del grupo de trabajo, donde señale el representante social; • Solicitud de Apoyo; • Identificación Oficial Vigente de cada uno de los integrantes del grupo. • Comprobante de Domicilio del representante social (con una antigüedad no mayor a tres meses); • CURP de todos los miembros del Grupo (en caso de no aparecer en la identificación oficial); • Listado de productores; • Documento de acreditación de propiedad o posesión del predio de cada productor (Escritura Pública, Documentos oficiales expedidos por el RAN, Documento expedido por el órgano de representación del núcleo agrario);
Personas Morales.	<ul style="list-style-type: none"> • Acta Constitutiva, y poder para pleitos y cobranzas y/o actos de administración del representante legal, ambos debidamente registrados en el Registro Público de la Propiedad; • Solicitud de Apoyo; • Comprobante de Domicilio fiscal, así como del representante legal (con una antigüedad no mayor a tres meses); • Cédula de Identificación Fiscal SAT; • Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales 32-D del representante; • Documento de Acreditación de Propiedad o Posesión del Predio (Escritura Pública, Documentos oficiales expedidos por el RAN, Documento expedido por el órgano de representación del núcleo agrario);

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Los apoyos se entregarán de acuerdo al concepto de apoyo que corresponda:

Concepto de Apoyo*	Características Específicas de los Apoyos	Monto del Apoyo
Barbecho.	Paso del arado con el tractor.	Hasta el 100% del costo operativo para la preparación de suelo con maquinaria e implementos agrícolas propiedad de la SAGARHPA
Rastreo.	Paso de rastra con el tractor.	
Subsoleo.	Paso del cincel con el tractor.	
Empareje.	Paso de la escrepa con el tractor.	
Empacado de forraje.	Paso de la cortadora, rastrillo y empacadora con el tractor.	

Los apoyos se otorgarán bajo los siguientes criterios e indicaciones:

- I. Estarán sujetos al presupuesto asignado para el programa;
- II. Se apoyarán las solicitudes que cumplan con los requisitos del programa;

- III. Se apoyará con hasta tres conceptos en la misma parcela a solicitantes con superficie menor a 5 hectáreas.
- IV. Se apoyará con hasta dos conceptos en la misma parcela a solicitantes con superficie de 6 a 10 hectáreas.

UBICACIONES DE LAS VENTANILLAS

La recepción de expedientes será a través de la presentación de la solicitud (Anexo 1) ante el Comité Municipal de Maquinaria Agrícola, para lo cual se deberá cumplir con la totalidad de los requisitos que se enlisten en las mismas.

LAS FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS SERÁN LAS SIGUIENTES

Las ventanillas físicas para el registro y recepción de solicitudes de apoyo del Programa quedarán abiertas con las siguientes fechas:

Para el ciclo PV 2024 del 1º de febrero hasta el 31 de agosto de 2024;

Para el ciclo OI 2024–2025 será del 1º de septiembre del 2024 hasta el 31 de enero de 2025.

En la SAGARHPA no hay gestores de los programas que ejecuta y los trámites para participar en los mismos, son personales y no tienen costo alguno para los solicitantes.

ATENTAMENTE



DRA. MARÍA GUADALUPE GUERRERO CÓRDOVA
SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA